

JUNTOS POR USTED

INFÓRMESE BIEN

Lo mantenemos informado sobre los cambios
en la carga pública

GUÍA SOBRE LA CARGA PÚBLICA
Lo que significa para usted y su familia

SEPTIEMBRE DE 2026



CalHHS



Medi-Cal





Importante: esta guía ofrece información general, no asesoramiento legal. Las reglas de carga pública pueden aplicarse de distintas maneras según su caso de inmigración. Para asesoramiento acerca de su caso en particular, consulte a un abogado de inmigración con licencia.

SEPA LO MÁS IMPORTANTE

Las reglas federales sobre la carga pública han cambiado.

La carga pública puede resultar confusa o estresante. Esta guía explica lo básico en lenguaje sencillo. Le indica **qué ha cambiado, qué no ha cambiado, quién podría verse afectado y dónde obtener ayuda confiable.**

¿Qué es la carga pública?

La carga pública es una evaluación utilizada en algunos casos de inmigración. Determina si es probable que una persona dependa de beneficios públicos sujetos a ingresos o necesidad para cubrir sus necesidades básicas. Puede aplicarse cuando algunos inmigrantes buscan ingresar a Estados Unidos o solicitan una *green card* (tarjeta de residencia permanente). No se aplica a todos los inmigrantes.

¿Qué ha cambiado?

El **18 de septiembre de 2026** entró en vigor una nueva norma federal de carga pública.

La nueva norma permite a los funcionarios federales de inmigración tomar en cuenta beneficios públicos que la regla anterior no consideraba.

Los funcionarios de inmigración deben analizar la situación completa de cada persona. Deben tomar en cuenta, como mínimo:

- Edad.
- Salud.
- Situación familiar.
- Ingresos, dinero y otros recursos.
- Educación y habilidades laborales.
- Capacidad para trabajar.
- Uso de beneficios públicos sujetos a ingresos o necesidad.

También pueden considerar otros datos sobre la persona y el caso particular.





BASADO EN LOS HECHOS

La carga pública se aplica solo en algunos casos

La carga pública puede aplicarse cuando una persona solicita ingresar a Estados Unidos o solicita una *green card* (tarjeta de residencia) basada en una petición familiar o laboral. Para las personas que ya se encuentran en Estados Unidos, se evalúa al solicitar un ajuste de estatus.

No se aplica a las solicitudes de *green card* basadas en:

- El estatus de asilo o de refugiado, una visa U o visa T, una autopetición conforme a la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) o el Estatus Especial de Inmigrante Juvenil.
- Las solicitudes de ciudadanía estadounidense, DACA, Estatus de Protección Temporal (TPS) o autorización de empleo.

Hable con un abogado de inmigración con licencia sobre su caso.

CUIDE LO QUE MÁS IMPORTA

La carga pública y los beneficios públicos no son lo mismo

La regla de la carga pública no determina quién puede recibir Medi-Cal, CalFresh u otros beneficios públicos. Es una regla de inmigración, no una regla de elegibilidad para beneficios.

Si usted califica para recibir beneficios, aún puede solicitarlos y usarlos. Pero la carga pública podría afectar su caso de inmigración. El uso de un beneficio público no determina automáticamente lo que ocurrirá en un caso de inmigración. Los funcionarios federales de inmigración analizan el uso de beneficios junto con otros datos del caso de inmigración.

Consulte a un abogado de inmigración con licencia antes de modificar sus beneficios.



¿Qué beneficios se tomarán en cuenta?

En caso de aplicar la carga pública, los funcionarios de inmigración considerarán los beneficios públicos sujetos a ingresos o necesidad recibidos a partir del 18 de septiembre de 2026. Estos beneficios están limitados a las personas que cumplen con los límites de ingresos o de recursos. **Algunos ejemplos son los siguientes:**

Medi-Cal: Programa de cobertura de salud Medicaid de California.

CalFresh: Programa de asistencia alimentaria SNAP de California.

Covered California: Asistencia financiera, también conocida como “Créditos fiscales para primas de salud por adelantado”.

También podrían considerarse otros beneficios sujetos a ingresos o necesidad.

Los funcionarios de inmigración analizan el uso de beneficios junto con otros datos. El efecto depende de cada caso. **Hable con un abogado de inmigración con licencia antes de hacer una modificación.**

¿Qué pasa con los beneficios que usa mi familia?

Los beneficios que usan sus hijos o miembros de su familia no se consideran beneficios recibidos por usted. Pero los funcionarios pueden tomarlos en cuenta al revisar el dinero y el apoyo que recibe su familia.

Consulte a un abogado de inmigración con licencia antes de modificar los beneficios de un familiar.

Recuerde

Los cambios en las reglas de Medi-Cal, CalFresh u otros beneficios son independientes de la carga pública. La carga pública tiene que ver con el proceso de inmigración, no con quién puede recibir beneficios públicos.

Antes de dejar de usar un beneficio, rechazar ayuda o hacer un cambio que afecte a su familia, infórmese bien sobre su caso particular.

ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN

Infórmese con la fuente correcta

Si le preocupa la carga pública, **no tome decisiones basadas únicamente en rumores o información general.**

Antes de dejar de recibir atención médica, ayuda alimentaria u otro apoyo que su familia necesita, averigüe si la carga pública se aplica a su caso particular.

Para preguntas sobre inmigración	Consulte a un abogado de inmigración con licencia o encuentre un proveedor calificado de servicios legales de inmigración a través del Departamento de Servicios Sociales de California: https://www.cdss.ca.gov/inforesources/immigration/contractor-contact-information .
Para preguntas sobre elegibilidad o renovación de Medi-Cal, CalFresh u otros beneficios	Comuníquese con: • La agencia de servicios sociales de su condado en: https://www.cdss.ca.gov/county-offices. • BenefitsCal en: https://benefitscal.com/. • Una organización comunitaria de confianza. Puede ser un servicio de asistencia legal, un centro de salud comunitario, su agencia local de WIC, una organización de servicios para inmigrantes o un banco de alimentos. • Para preguntas sobre la cobertura de Covered California o la asistencia financiera, comuníquese con Covered California o con un socio de inscripción certificado.
Para obtener información federal sobre la carga pública	Obtenga información federal actualizada sobre la carga pública del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS): https://www.uscis.gov/policy-manual/volume-8-part-g .

JUNTOS POR USTED

Antes de renunciar a algo importante, infórmese bien

Su salud importa. La comida en la mesa de su familia importa. Su familia importa.

Los funcionarios federales deben analizar la situación completa de cada persona para determinar la carga pública.

Infórmese bien sobre su caso particular antes de actuar.